

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE ANTUCOYA-MARÍA ELENA (90,5 MHZ); ARBOLEDA GRANDE (94,1 MHZ); CAÑETE (88,1 MHZ); CHILE CHICO (92,7 MHZ); COCHRANE (92,5 MHZ); LONQUIMAY (94,5 MHZ); PETORCA (103,3 MHZ) Y PUERTO AGUIRRE (96,5 MHZ) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:16 horas del día 25.11.2024, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Antucoya-María Elena (90,5 MHz); Arboleda Grande (94,1 MHz); Cañete (88,1 MHz); Chile Chico (92,7 MHz); Cochrane (92,5 MHz); Lonquimay (94,5 MHz); Petorca (103,3 MHz) y Puerto Aguirre (96,5 MHz)**. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 1.595 de 23.08.2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de esta Subsecretaría, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de E.U.S
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

- 1 ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don Abel Enoc Arias Fuentes, C.I. N° 14.498.355-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lonquimay (94,5 MHz)
- 2 ACCIÓN PÚBLICA SPA, representado por don Sebastian Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Arboleda Grande (94,1 MHz)
- 3 ARC INGENIERIA Y SERVICIOS SPA, representado por don Adolfo Rojas Cabrera, C.I. N° 9.742.703-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cañete (88,1 MHz)
- 4 BAKER COMUNICACIONES SPA, representada por doña Jessica Morales Cortéz, C.I. N° 17.856.468-4, y por don Manuel González Reyes, C.I. N° 18.819.498-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cochrane (92,5 MHz)
- 5 COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L., representado por don Franco Morales Romani, C.I. N° 18.243.781-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cañete (88,1 MHz)
- 6 COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L., representado por don Javier Alfonso Robin Gougain, C.I. N° 10.442.156-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lonquimay (94,5 MHz)
- 7 COMUNIDAD INDÍGENA ANTUNEN RAIN, representado por don Nelson Rubén Millatureo Rain, C.I. N° 15.303.724-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Aguirre (96,5 MHz)
- 8 CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA, representado por don José Luis Muñoz Serré, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad(es) de Arboleda Grande (94,1 MHz); Petorca (103,3 MHz) y Cañete (88,1 MHz)
- 9 DEMO LIMITADA, representado por don Enrique Alfonso Devaud Morales, C.I. N° 12.533.411-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Cañete (88,1 MHz); Lonquimay (94,5 MHz); Chile Chico (92,7 MHz); Cochrane (92,5 MHz) y Puerto Aguirre (96,5 MHz);
- 10 INVERSIONES CAMPOS & CAMPOS LIMITADA, representado por don Carlos Campos Saigg, C.I. N° 10.324.862-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la) localidad de Chile Chico (92,7 MHz)
- 11 JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representada por doña Maribel Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Arboleda Grande (94,1 MHz); Petorca (103,3 MHz) y Cañete (88,1 MHz)
- 12 LEBI CHILE SPA, representada por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Antucoya-María Elena (90,5 MHz) y Arboleda Grande (94,1 MHz)
- 13 MARFON COMUNICACIONES SPA, representada por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Antucoya-María Elena (90,5 MHz) y Petorca (103,3 MHz)
- 14 MATRIX SPA, representado por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Antucoya-María Elena (90,5 MHz)

- 15 PRIME COMUNICACIONES SPA, representado por don Cristián Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cañete (88,1 MHz)
- 16 SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA, representado por don Richard Sepulveda Albornoz, C.I. N° 10.561.140-4, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cañete (88,1 MHz)
- 17 TWINS TOWERS CHILE SPA, representado por don Jose Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la(s) localidad(es) de Arboleda Grande (94,1 MHz) y Petorca (103,3 MHz)

Se deja expresa constancia que los representantes de MILLARAY COMUNICACIONES SPA y TELECOMUNICACIONES ISIDORA OPAZO E.I.R.L., no se presentaron al acto de sorteo.

El resto de los postulantes convocados a dicho sorteo, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos en la Resolución Exenta N° 1.313 de 01.07.2021 y Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, ambas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2021:

Las concesiones a sortear son: Antucoya-María Elena (90,5 MHz); Arboleda Grande (94,1 MHz); Cañete (88,1 MHz); Chile Chico (92,7 MHz); Cochrane (92,5 MHz) y Lonquimay (94,5 MHz); Petorca (103,3 MHz) y Puerto Aguirre (96,5 MHz).

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.

4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
  - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquella postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
  - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
  - 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para la localidad mencionada.
  - 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
  - 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al presente acto, sin que el mismo fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	<b>LOCALIDAD: ANTUCOYA-MARÍA ELENA (90,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	LEBI CHILE SPA	3
2	MARFON COMUNICACIONES SPA	10
3	MATRIX SPA	27

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Antucoya-María Elena (90,5 MHz)** a **MATRIX SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

2.	<b>LOCALIDAD: ARBOLEDA GRANDE (94,1 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	5
2	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	29
3	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	28
4	LEBI CHILE SPA	30 - 27
5	TWINS TOWERS CHILE SPA	30 - 5

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Arboleda Grande (94,1 MHz)** a **LEBI CHILE SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor en segunda instancia.

<b>3. LOCALIDAD: CAÑETE (88,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ARC INGENIERIA Y SERVICIOS SPA	23
<b>2</b>	COMUNICACIONES FRANCO MORALES E.I.R.L.	25
<b>3</b>	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	5
<b>4</b>	DEMO LIMITADA	6
<b>5</b>	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	5
<b>6</b>	PRIME COMUNICACIONES SPA	6
<b>7</b>	SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA	26

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cañete (88,1 MHz)** a **SOCIEDAD DE RADIO Y TELEVISIÓN CARIVISIÓN LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>4. LOCALIDAD: CHILE CHICO (92,7 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	DEMO LIMITADA	29
<b>2</b>	INVERSIONES CAMPOS & CAMPOS LIMITADA	12

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chile Chico (92,7 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>5. LOCALIDAD: COCHRANE (92,5 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	BAKER COMUNICACIONES	2
<b>2</b>	DEMO LIMITADA	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chile Chico (92,7 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>6.</b>	<b>LOCALIDAD: LONQUIMAY (94,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ABEL ENOC ARIAS FUENTES COMUNICACIONES E.I.R.L.	1
<b>2</b>	COMUNICACIONES JUAN PABLO TOLEDO PINO E.I.R.L.	3
<b>3</b>	DEMO LIMITADA	25

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Lonquimay (94,5 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>7.</b>	<b>LOCALIDAD: PETORCA (103,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	30
<b>2</b>	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	20
<b>3</b>	MARFON COMUNICACIONES SPA	10
	TWINS TOWERS CHILE SPA	15

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Petorca (103,3 MHz)** a **CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>8.</b>	<b>LOCALIDAD: PUERTO AGUIRRE (96,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	COMUNIDAD INDÍGENA ANTUNEN RAIN	7
<b>2</b>	DEMO LIMITADA	23

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Aguirre (96,5 MHz)** a **DEMO LIMITADA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:29** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 1.811 de 04.10.2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto del Sorteo

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



---

**MARCO LABRA FUENZALIDA**  
Profesional Grado 6° de la E. U. S.



---

**JUAN ALÚN AGUILERA**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.



---

**MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL**  
Profesional Grado 4° de la E.U.S.

---

**WENCESLAO MORENO CEOLAN**  
Profesional Grado 4° de la E. U. S.

